

Información de Trámite

| | |
|---|---|
| Nombre Trámite | INSTALACIÓN DE MEDIDOR INDIVIDUAL EN CONJUNTOS HABITACIONALES E INMUEBLES DECLARADOS COMO PROPIEDAD HORIZONTAL-(GAD RUMIÑAHUI) |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI |
| Descripción | Trámite orientado a la gestión e instalación de medidores individuales de agua potable en cada una de las unidades o predios que conforman un conjunto habitacional, edificio o inmueble que haya sido previamente declarado en régimen de propiedad horizontal, con el fin de garantizar una medición equitativa y precisa del consumo, así como el cumplimiento de las normativas técnicas y legales vigentes en el cantón Rumiñahui. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Los beneficiarios de este servicio deben ser propietarios de un predio dentro del cantón Rumiñahui para acceder al servicio, este trámite lo puede realizar solo el titular o dueño del predio o en caso especial un apoderado con su respectiva autorización para ejecutar la solicitud del titular del predio</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Instalación de Medidores Individuales |

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Presencial:**

1. **Oficio de solicitud** dirigido al/la Director/a de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, solicitando la individualización de medidores.
2. **Copia de los planos hidrosanitarios** aprobados.
3. **Copia del Acta de Entrega de Obras** de Agua Potable y Alcantarillado.
4. **Copia del RUC** del conjunto o, en su defecto, **copia de la cédula** del Presidente del Conjunto.
5. **Comprobante de pago de la dotación de agua.**
6. **Formulario de Solicitud de Servicios**, presentado de manera individual por cada predio.
 - Este formulario debe ser adquirido en **Tesorería Municipal (ventanilla 13)** con un costo de **\$1,00**.
7. **Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación actualizada**, individual por propietario.
8. **Copia del comprobante de pago del Impuesto Predial Urbano** vigente, por cada vivienda.
9. **Listado en Excel** que contenga:
 - Clave catastral.
 - Número de casa.
 - Nombre del propietario.
 - Firma de aceptación de cada usuario, conforme a lo dispuesto en la **Ordenanza Municipal 003-2012, Registro Oficial N.º 689, Disposiciones Generales, Cuarta.**
(En conjuntos habitacionales o predios en propiedad horizontal con medidores independientes, se mantiene el medidor principal. Si existe diferencia entre el consumo del medidor principal y la sumatoria de consumos individuales, la diferencia será prorrateada entre los copropietarios, quienes deberán realizar la reparación correspondiente).
10. **Entrega de la carpeta completa** con todos los documentos en la Oficina de Comercialización.
11. **Documento firmado** del responsable del conjunto, autorizando el ingreso para la toma de lecturas.
12. **Pago de \$136,90 por cada propietario**, una vez entregada la carpeta con los requisitos completos.

Requisitos Específicos:

No existe un requisito especial para este trámite

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento Presencial:

1. Ingreso de la solicitud:

El ciudadano presenta la solicitud junto con los requisitos habilitantes, que incluyen:

- Oficio dirigido al/la Director/a de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado solicitando la individualización de medidores.
- Copia de los planos hidrosanitarios aprobados.
- Copia del Acta de Entrega de Obras de Agua Potable y Alcantarillado.
- Copia del RUC del conjunto o, en su defecto, copia de la cédula del Presidente del Conjunto.
- Comprobante de pago de la dotación de agua.
- Formulario de Solicitud de Servicios, individual por cada predio.

2. Comunicación con el usuario:

El técnico se contacta con el/la Administrador/a del conjunto para coordinar la inspección correspondiente.

3. Pago de la liquidación:

Una vez verificada la documentación, se emite la liquidación correspondiente y el usuario realiza el pago del valor indicado.

4. Asignación de turno:

Después del pago, se asigna un turno para la ejecución del trámite según el cronograma establecido.

5. Instalación del medidor:

En la fecha programada, el personal técnico realiza la instalación del medidor correspondiente.

Plazo de entrega:

- Según disponibilidad y tipo de instalación.

Costo del trámite:

- **Medidor individual:** \$136,90 por cada predio.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Medidor individual: \$136,90 por cada predio

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR. <https://maps.app.goo.gl/ztu4sUUX41a9tMtr8>

Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

Base Legal

- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD](#). Art. Art. 55 , Art.(s).
CAPITULO I Artículo 10 Facultades de la DAPA-r- A.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios

Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia